DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-7992
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER1564

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH				**SOLICITANTE** Lilia Carrillo – Coordinadora Jardín Infantil Obra Suiza			
COE	23	**MOVIL**	10				
FECHA	7 de Febrero de 2015	**HORA**	9:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.			
DIRECCIÓN RADICADO: Carrera 1 Este # 53B – 11 Sur				**ÁREA DIRECTA**	80 m²		
DIRECCIÓN CORRECTA: Diagonal 54C Bis Sur # 1-11							
BARRIO	Daza Sector II	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
UPZ	56 – Danubio	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	5 - Usme	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0028JRDM	**OFICIO REMISORIO**			CR-20123		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES

El Barrio Daza Sector II de la Localidad de Usme, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0014 del 22 de Enero de 1999, expedido por la Secretaría Distrital

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de Planeación SDP; para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-3331 del 12 de Diciembre de 1998, en el cual se establece que el predio localizado en la Diagonal 54C Bis Sur # 1-11(Dirección Antigua: Carrera 1 Este No. 53 B-11 Sur), se encuentra catalogado dentro de la Zona de Amenaza y Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver Figura No 1 y 2).

De igual forma el Concepto Técnico CT-3331 del 12 de Diciembre de 1998, recomienda *"...adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa. Estas medidas contemplan principalmente obras de infraestructura, como por ejemplo la implementación de redes de acueducto y alcantarillado, para dar un manejo adecuado a las aguas, tanto servidas como de consumo y lluvias, y evitar así que continué el deterioro del sector. Igualmente se recomienda no realizar cortes ni rellenos sin especificaciones técnicas..."*.

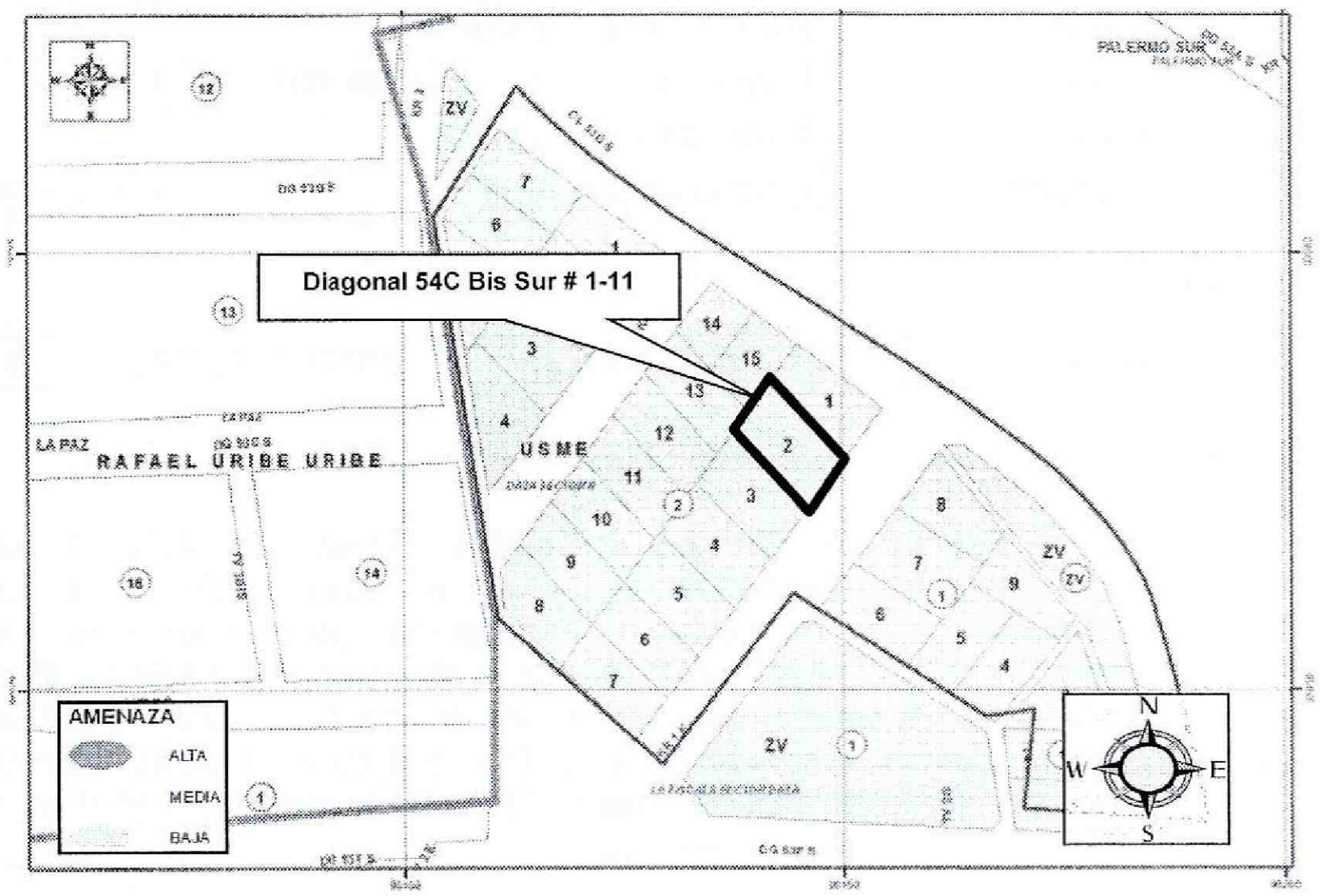


Figura No. 1. Localización y Zonificación del nivel de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa, definidas para el Barrio Daza Sector II de la Localidad de Usme, de acuerdo con el Concepto Técnico CT-3331 del 12 de Diciembre de 1998.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

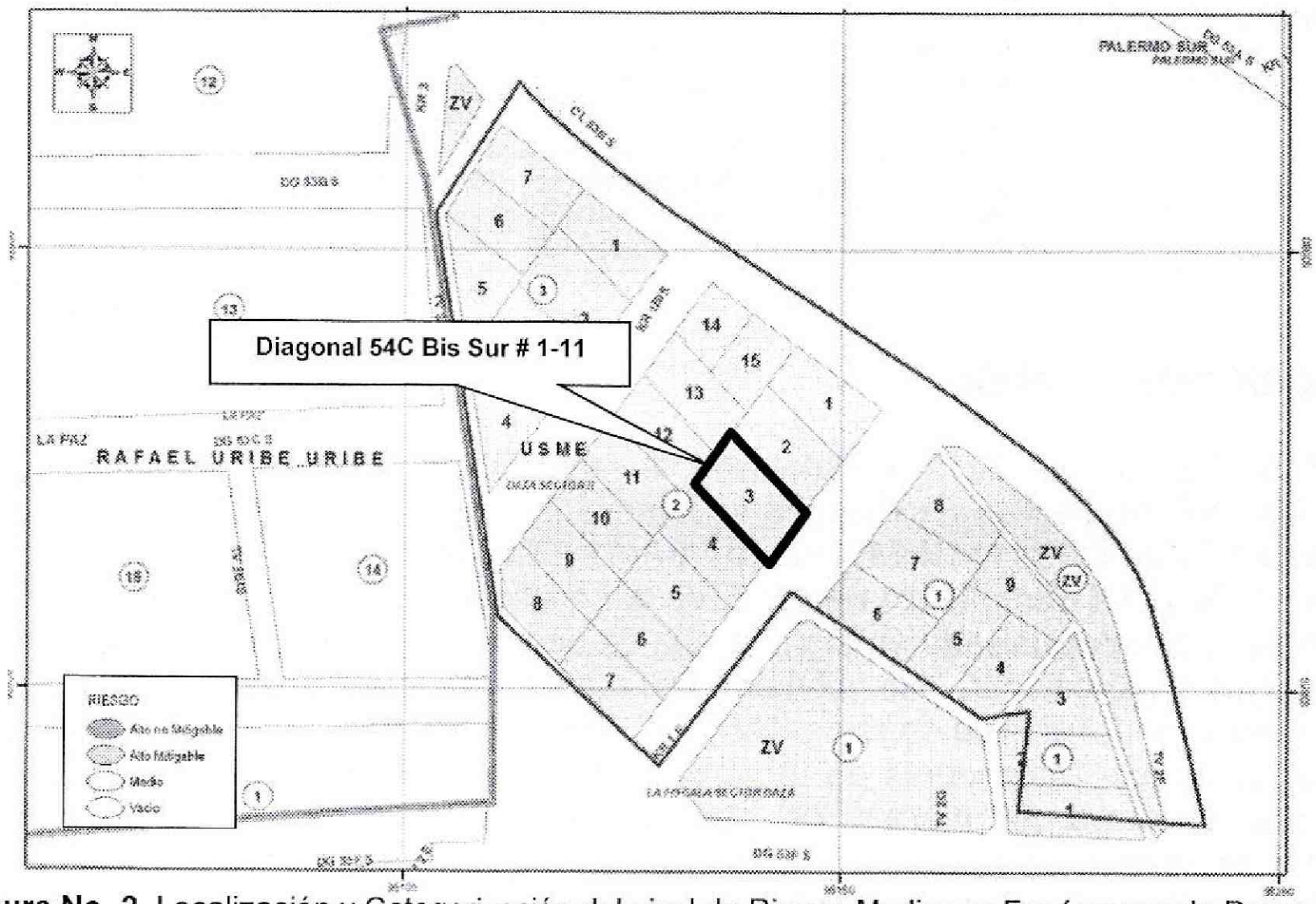


Figura No. 2. Localización y Categorización del nivel de Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa, definidas para el Barrio Daza Sector II de la Localidad de Usme, de acuerdo con el Concepto Técnico CT-3331 del 12 de Diciembre de 1998.

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en atención a eventos de emergencia, emitió un Diagnostico Técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada en el predio de la Diagonal 54C Bis Sur # 1-11(Dirección Antigua: Carrera 1 Este No. 53 B-11 Sur), del Barrio Daza Sector II, de la Localidad de Usme; documento que se relaciona a continuación en la Tabla 1 y que puede ser consultado en la ventanilla única de atención al usuario de la entidad.

Tabla 1: Relación de Diagnostico Técnico emitido para el predio de la Diagonal 54C Bis Sur # 1-11 (Dirección Antigua: Carrera 1 Este No. 53 B-11 Sur), del Barrio Daza Sector II, de la Localidad de Usme, por parte del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

No	DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES
1	DI-6415	Mayo-2011	Se presenta perdida de verticalidad y fisuramiento en muro de cerramiento perimetral, con aberturas entre los 1 y 3 mm y longitudes cercanas a los 0.40 m, construido en piedra pegada y sin elementos estructurales de confinamiento de aproximadamente 2.0 m de altura y 12 m de longitud, como medida de estabilización y/o de protección de un talud de corte de aproximadamente 2.30 m de altura y 6 m de longitud, realizado de manera antrópica y antitécnica para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de la vivienda, el cual carece de sistemas para el manejo del drenaje de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, así mismo dicho muro de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

No	DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES
			cerramiento perimetral al no ser una estructura monolítica, pudieran no ser una medida adecuada de estabilización y/o de protección para soportar los empujes ejercidos por el terreno, lo que podría generar en el corto plazo compromiso en su estabilidad y funcionabilidad, ante la acción de cargas normales de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismos, otros), razón por la cual, se recomendó la restricción parcial de uso del costado noroccidental del predio en comento, mediante Acta No. 3542 del 27 de Mayo de 2011.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

El día 7 de Febrero de 2015, en atención al radicado 2015ER1564, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Diagonal 54C Bis Sur # 1-11 (Dirección Antigua: Carrera 1 Este No. 53 B-11 Sur), del Barrio Daza Sector II, de la Localidad de Usme, observando que el mismo se encuentra ubicado en la parte alta de una ladera de pendiente moderada (β=25°), cuyas viviendas han sido acomodadas a la topografía del terreno mediante la implementación de taludes de corte o relleno, en donde la parte frontal de las viviendas del sector se construyeron obras de urbanismo tales como, escaleras en concreto y ladrillo, con sistemas de manejo de drenajes superficiales pero no es posible determinar si cuenta con manejo de drenajes subsuperficiales; sin embargo de acuerdo con la inspección visual, no se observaron procesos de remoción en masa de carácter local o general que afecten la estabilidad y habitabilidad de las viviendas del sector.

En el predio de la Diagonal 54C Bis Sur # 1-11 (Dirección Antigua: Carrera 1 Este No. 53 B-11 Sur), se identifica una vivienda de un (1) nivel, que cuenta con dos (2) sistemas constructivos; en la parte frontal se identifica una construcción con muros en paneles de concreto prefabricados, placa de contrapiso en concreto y cubierta en teja de asbesto cemento, soportada por un entramado en madera que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma. La parte posterior del predio esta construida en mampostería simple, placa de piso en concreto y cubierta en materiales de recuperación tipo láminas metálicas y plástico, soportada por un entramado en madera que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma.

Dicha vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la ausencia de elementos de confinamiento y amarre (tipo vigas y columnas) con un grado deterioro moderado, sin embargo no se observaron grietas, fisuras o cualquier otro daño que puedan comprometer la estabilidad y habitabilidad de la vivienda en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Por otra parte, en la parte posterior del predio y donde se encuentra una habitación ubicada al costado nororiental del mismo, se observó la presencia de humedades sobre uno de los muros, el cual a su vez funciona como muro de cerramiento perimetral de la vivienda, adyacente a un talud de corte de aproximadamente 2.30m de altura y 5m de longitud, realizado de manera antrópica y antitécnica, posiblemente para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de la vivienda. El talud en mención carece de medidas de estabilización y/o de protección y de sistemas para el manejo del drenaje de la escorrentía superficial y subsuperficial. Al momento de la visita el talud no presenta desprendimientos que puedan comprometer la estabilidad de la vivienda, condición que puede cambiar de no implementar medidas que garanticen la estabilidad del talud.

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando las humedades sobre el muro de cerramiento perimetral ubicado al costado nororiental, parte posterior del predio en comento, se encuentra relacionado principalmente por la ausencia de medidas de estabilización y/o de protección de los taludes de corte y de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

Sin embargo, en la actualidad las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda no se encuentran comprometidas ni por las afectaciones evidenciadas, ni bajo cargas normales de servicios, pero es probable que la construcción puedan presentar algunas afectaciones ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros).

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

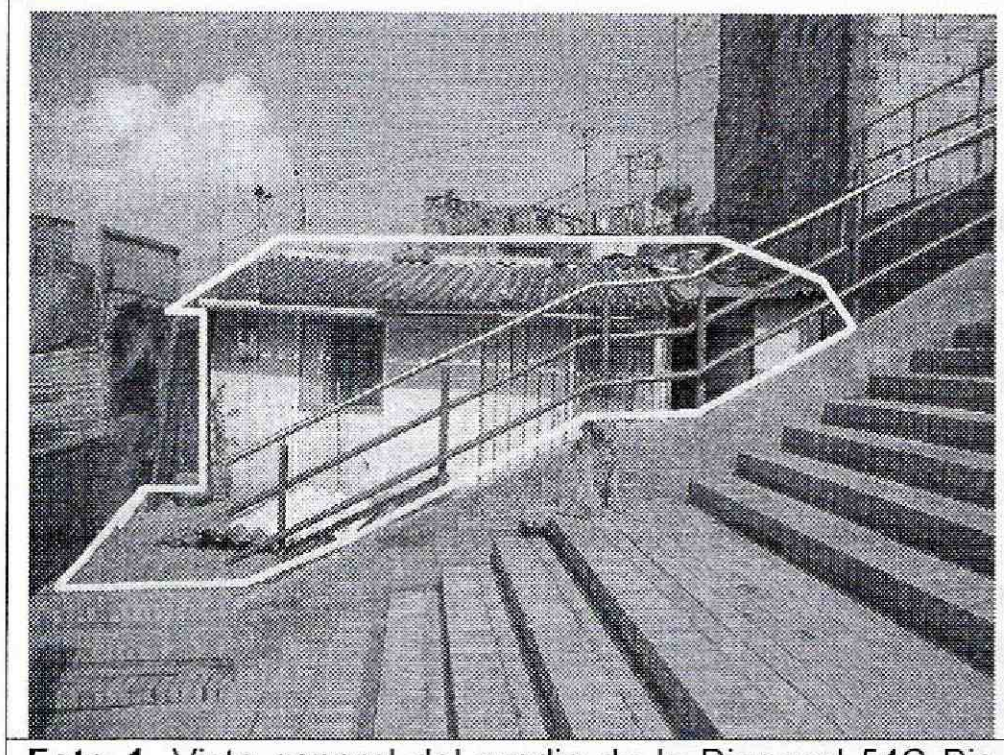


Foto 1. Vista general del predio de la Diagonal 54C Bis Sur # 1-11 (Dirección Antigua: Carrera 1 Este No. 53 B-11 Sur), del Barrio Daza Sector II, de la Localidad de Usme

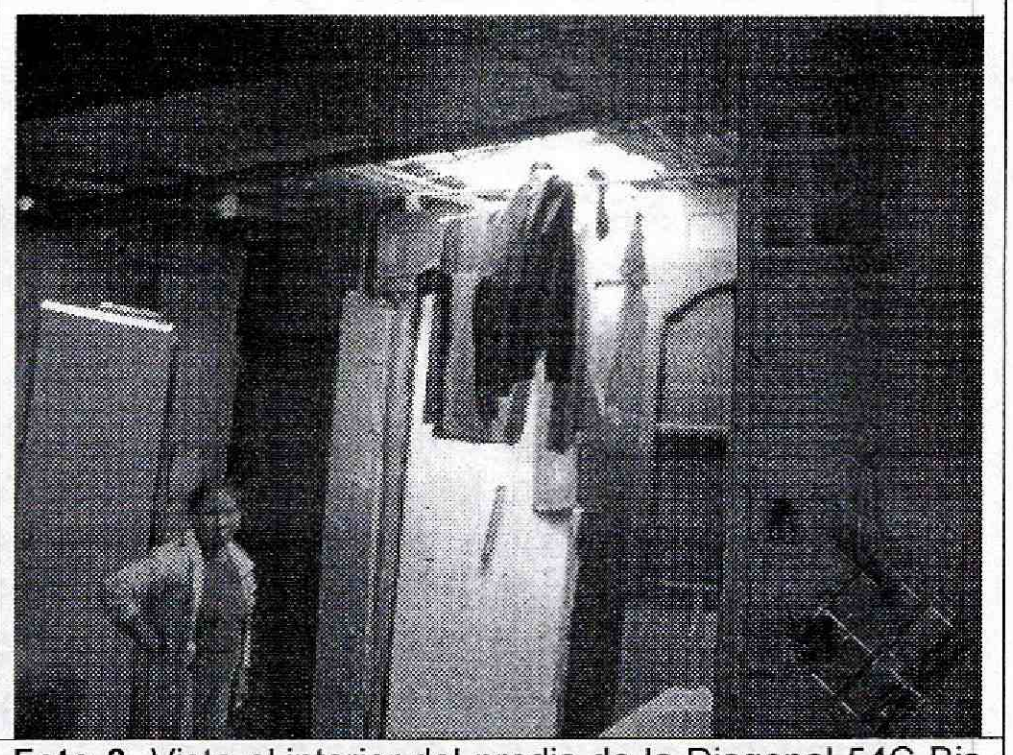


Foto 2. Vista al interior del predio de la Diagonal 54C Bis Sur # 1-11 (Dirección Antigua: Carrera 1 Este No. 53 B-11 Sur), del Barrio Daza Sector II, de la Localidad de Usme.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

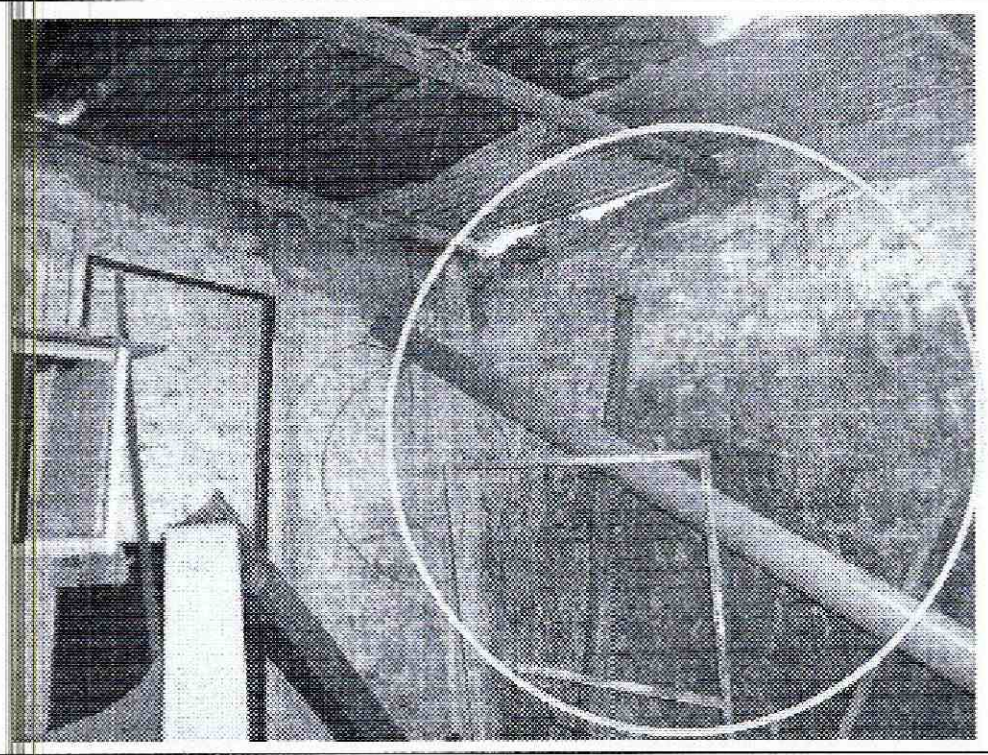


Foto 3. Vista al interior del predio de la Diagonal 54C Bis Sur # 1-11 (Dirección Antigua: Carrera 1 Este No. 53 B-11 Sur), del Barrio Daza Sector II, de la Localidad de Usme, donde se observa humedad en el muro perimetral de cerramiento ubicado al costado nororiental del predio.

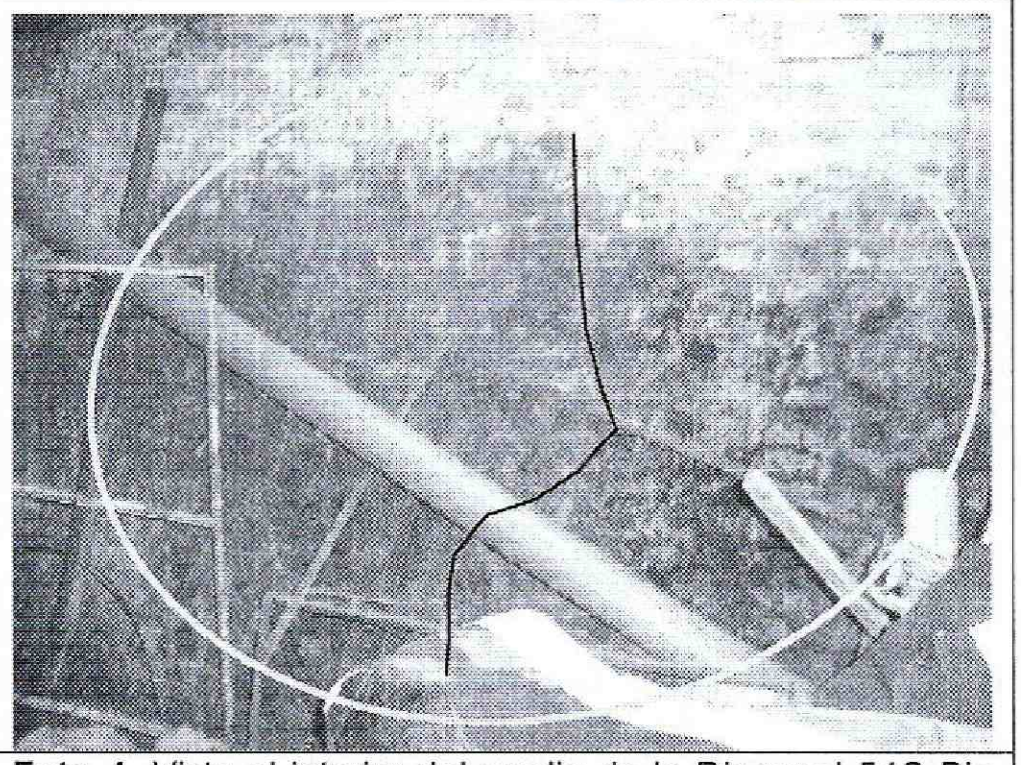


Foto 4. Vista al interior del predio de la Diagonal 54C Bis Sur # 1-11 (Dirección Antigua: Carrera 1 Este No. 53 B-11 Sur), del Barrio Daza Sector II, de la Localidad de Usme, donde se observa humedad en el muro perimetral de cerramiento ubicado al costado nororiental del predio.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	José Orlando Cotrina	Diagonal 54C Bis Sur # 1-11 (Dirección Antigua: Carrera 1 Este No. 53 B-11 Sur)	4	4	0	Humedades sobre el muro de cerramiento perimetral ubicado al costado nororiental, parte posterior del predio

P: Total Personas A: Adultos N: Niños -- Sin Información

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementarse en el menor plazo acciones para el reforzamiento de la estructura y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, así como adecuadas medidas de contención y/o de estabilización del talud de corte empleado para la adecuación y posible emplazamiento de la vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 54C Bis Sur # 1-11 (Dirección Antigua: Carrera 1 Este No. 53 B-11 Sur), del Barrio Daza Sector II, de la Localidad de Usme, podría presentar un deterioro en su estructura, las cuales pueden llegar a comprometer la funcionalidad y estabilidad estructural de las mismas.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 7 de Febrero de 2015, inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del predio de la Diagonal 54C Bis Sur # 1-11 (Dirección Antigua: Carrera 1 Este No. 53 B-11 Sur), del Barrio Daza Sector II, de la Localidad de Usme.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 54C Bis Sur # 1-11 (Dirección Antigua: Carrera 1 Este No. 53 B-11 Sur), del Barrio Daza Sector II, de la Localidad de Usme, no se encuentra comprometidas en la actualidad ni por las humedades, fisuras ni por las deficiencias constructivas, ni bajo cargas normales de servicios, pero es probable que la construcción puedan presentar algunas afectaciones ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros)

10. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención tales como reforzamiento en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se aclara que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER está impedido para intervenir en predios privados; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que las reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

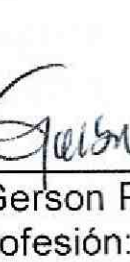
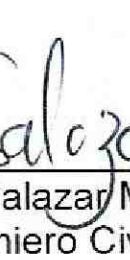
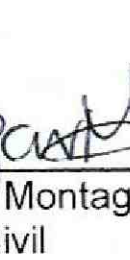
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de la Diagonal 54C Bis Sur # 1-11 (Dirección Antigua: Carrera 1 Este No. 53 B-11 Sur), del Barrio Daza Sector II, de la Localidad de Usme, implementar adecuadas medidas de contención y/o estabilización y sistemas para el manejo de drenajes superficiales y subsuperficiales en el talud de corte localizado al costado nororiental, empleado para la adecuación y posiblemente emplazamiento de la vivienda. De igual manera se recomienda el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda a los responsables del predio de la Diagonal 54C Bis Sur # 1-11 (Dirección Antigua: Carrera 1 Este No. 53 B-11 Sur), del Barrio Daza Sector II, de la Localidad de Usme, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

12. APROBACIONES

12.1 Elaboró
Firma:              
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
12.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co